



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

SDU.050.2020

Bogotá, 23 de enero de 2020

Señora

**CLAUDIA PATRICIA FLOREZ MENDEZ**

No registra dirección.

Al contestar por favor cite:2020300000586-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

**Asunto: Petición de Usuario 022-2020**

Dando alcance al requerimiento del radicado 202065 recibido a través de nuestro buzón de sugerencias referente a atención en hospitalización, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada la Jefe Doris Torres Subdirectora de Enfermería quien realiza seguimiento y refiere que hacia las 21:00 horas la paciente manifiesta dolor, y se le administra dosis de Hidromorfona. Se le explica y solo se le podría administrar una dosis de rescate en la noche de acuerdo con la prescripción médica durante la noche de acuerdo con la prescripción medica. Se le explica sobre la dosis, orden médica y rescates ordenados y se deja registro en la historia clínica.

Por lo anterior es claro que el servicio de enfermería cumplió la atención integral de la paciente, se dio cumplimiento al manejo farmacológico ordenado. Sin embargo el equipo de enfermería manifestó haberse sentido maltratadas por el paciente y su familiar., por lo que considero importante que los pacientes y su familia reconozca no solo los derechos en salud sino den cumplimiento a los deberes como es "brindar un trato amable y respetuoso a todas las personas con quienes me relaciono, especialmente al momento de solicitar información".

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**NUBIA GUERRERO PRECIADO**

Directora de Atención al Usuario

[atencion.usuario@hus.org.co](mailto:atencion.usuario@hus.org.co) - [atencionu.direccion@hus.org.co](mailto:atencionu.direccion@hus.org.co)

PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU.

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERIA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
23/01/2020	06/02/2020
Responsable:	Responsable:
Andrés	Andrea



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"